

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se hace pública la relación de Admitidos en el concurso convocado para proveer una plaza de Maestro carpintero de «Otros servicios de Prisiones».

En cumplimiento de lo que se dispuso en el apartado quinto de la Orden de este Centro de 28 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1961, por la que se anunció el concurso para proveer una plaza de Maestro carpintero de «Otros servicios de Prisiones», dependiente de Trabajos Penitenciarios.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publique la siguiente relación de los admitidos al expresado concurso:

1. D. Antonio Alvarez de la Fuente
2. D. Fernando Aranda Diego.
3. D. Juan Miguel Berenguer Lozano.
4. D. Manuel Calleja Pastor.
5. D. Andrés Castillo Escobar.
6. D. Amador Cruz Calvo.
7. D. Gregorio Fernández Rcsado.
8. D. Juan José Franco Fernández.
9. D. Luis Fuentes Morcillo.
10. D. Demetrio García Mateo.
11. D. Juan Francisco Garrote Castaño.
12. D. Julián Herrero Hernández.
13. D. Luis López Raso.
14. D. Felipe López Sagredo.
15. D. Ramón Ocaña Parra.
16. D. José Pérez Farraga.
17. D. Salvador Quinoya Gómez.
18. D. David Revilla Fonfria.
19. D. Julián Rivas Muñoz.
20. D. Miguel Tejedor de Antonio.
21. D. Fidel Ugalde Gonzalo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de abril de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión por concurso ordinario.

Están vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, cuya provisión, conforme a los artículos 275 y 284 de la Ley Hipotecaria, debe efectuarse por concurso de rigurosa antigüedad entre Registradores, apreciada con arreglo al Escalafón del Cuerpo vigente al tiempo de resolverse.

Los Registradores que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministro de Justicia, por conducto de esta Dirección General, dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, José Alonso.

Relación que se cita

Registro	Audiencia
Madrid número 6	Madrid.
San Sebastián I (1)	Pamplona.
San Sebastián II (1)	Pamplona.
Amurrio	Burgos.
Madrid número 8, I (1)	Madrid.
Madrid número 8, II (1)	Madrid.
Sevilla II	Sevilla.
Barcelona número 1	Barcelona.

(1) Se anuncia en régimen de división personal como consecuencia del acuerdo ministerial de división material de los mismos y en tanto se lleve a cabo ésta.

Registro	Audiencia
Oviedo	Oviedo.
Gandia	Valencia.
Nules	Valencia.
Lérida	Barcelona.
Vic	Barcelona.
Manresa	Barcelona.
Baeza	Granada.
Llerena	Cáceres.
Alcalá la Real	Madrid.
Arévalo	Madrid.
Almansa	Alicante.
Villaviciosa	Oviedo.
San Mateo	Valencia.
Soria	Burgos.
Belmonte (Oviedo)	Oviedo.
Ramales	Burgos.
Ordenes	La Coruña.
Barco de Avila	Madrid.
Ailaga	Zaragoza.
Allariz	La Coruña.
Castellote	Zaragoza.
Riaza	Madrid.
Agreda	Burgos.
Alicante	Valencia.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de marzo de 1961 por la que se convocan exámenes de oposición para cubrir diez plazas más dos de gracia de Alféreces-alumnos de la Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Excmos. Sres.:

Artículo 1.º Se convoca a exámenes de oposición para cubrir diez plazas, más dos de gracia, de Alféreces-alumnos de la Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

Art. 2.º Los exámenes se celebrarán en Madrid, en el local que designe la Jurisdicción Central, de acuerdo con la Jefatura de Instrucción. Darán comienzo el día 2 de noviembre próximo, debiendo finalizar antes del día 10 de diciembre siguiente.

Art. 3.º Las condiciones generales por las que han de regirse dichas oposiciones son las especificadas en la Orden ministerial número 1330/1958, con la modificación del artículo 18, que se entenderá redactado de la siguiente forma:

«Al verificar su presentación en la Escuela Naval Militar, cada Alférez-alumno deberá abonar la cantidad de 4.000 pesetas como depósito de vestuario, descontándosele, además, a cada interesado, de sus haberes y por este concepto, la cantidad de 1.200 pesetas mensuales hasta su salida a Tenientes.»

Art. 4.º La fecha de presentación en la Escuela Naval Militar será la de 10 de enero de 1962.

El que no verifique su presentación en dicha Escuela el día preñado, sin justificar debidamente las causas que lo hubieran impedido, se entenderá que tácitamente ha renunciado a la plaza obtenida, perdiendo, como consecuencia, todo derecho a ocuparla.

Tanto en este caso como si la baja se produce con posterioridad a su ingreso en la Escuela, el personal que poseyese alguna categoría militar anterior al nombramiento consecuencia de la oposición o grado alcanzado en dicho Centro, recuperará la categoría militar que tenía inicialmente, de no impedirlo el motivo de la baja.

Art. 5.º Los opositores deberán hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía.

Art. 6.º El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial» de este Ministerio y «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 10 de abril de 1961.

ABARZUZA

Excmos. Sres.—Sres. ...